

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE JUDO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

Guatemala, 25 de mayo de 2023

Licenciado
Luis Esteban Castro Estrada
Presidente
FEDERACION NACIONAL DE JUDO
Su Despacho

Señor (a) Presidente:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-03-0044-2022 y DAS-03-0069-2022, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
Informe recibido por:

Fecha y Hora: 29/5/2023 14:04 horas

Nombre completo: Julio Mayen Lemos

CUI: 2558 70084 0101

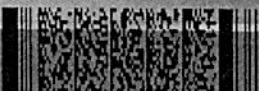
Cargo: Gerente Administrativo

Firma: [Firma]

Sello de Entidad:



MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE JUDO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA ✓	1
Base legal	1
Función	1
Misión	2
Visión	2
Información Financiera	3
Balance General	3
Estado de Resultados	4
Información Presupuestaria	5
Estado de Liquidación Presupuestaria	5
Modificaciones Presupuestarias	7
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA ✓	7
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA ✓	7
OBSERVADAS	
4. NIVEL DE SEGURIDAD ✓	9
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES ✓	9
Obligaciones del equipo de auditoría	9
Obligaciones de la entidad	9
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA ✓	10
General	10
Específicos	10
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA ✓	11
Área financiera	11
Área de cumplimiento	12
Otros aspectos	13
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA ✓	15
AUDITORÍA (CRITERIOS)	
Descripción de criterios	



	15
Conflicto entre criterios	17
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA ✓	17
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA ✓	17
Dictamen del equipo de auditoría	18
Estados financieros	20
Notas a los estados financieros	23
Informe relacionado con el control interno	28
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	31
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ✓ ANTERIOR	32
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO ✓ AUDITADO	32
13. EQUIPO DE AUDITORÍA ✓	33
14. ANEXOS	34
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 08 de mayo de 2023

Licenciado
Luis Esteban Castro Estrada
Presidente
FEDERACION NACIONAL DE JUDO
Su Despacho

Señor (a) Presidente:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-03-0044-2022 de fecha 23 de junio de 2022 y DAS-03-0069-2022 de fecha 15 de julio de 2022, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE JUDO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Aurelia Xum Yes de Vasquez (Coordinador) y Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez (Supervisor).

Atentamente,

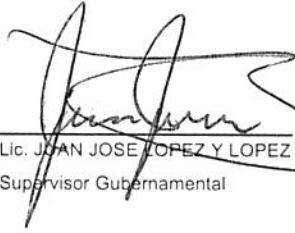


EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. AURELIA XUM YES DE VASQUEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. JOAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental





1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Federación Nacional de Judo de Guatemala, tiene su marco jurídico legal en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 91 y 92 y Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículo 98, define a las federaciones deportivas nacionales como la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte y las ligas, los clubes, equipos o deportistas individuales, que practique la misma actividad deportiva.

Mediante el Acuerdo Número 110/2014-CE-CDAG, de fecha 13 de noviembre de 2014, se aprobaron los Estatutos de la Federación Nacional de Judo de Guatemala.

Función

La Federación como máxima entidad del deporte del Judo en la República de Guatemala, tiene las siguientes atribuciones:

Promover y difundir la práctica del Judo con fines propiamente de competitividad, especialización y perfeccionamiento deportivo.

Participar y contribuir interinstitucionalmente en las políticas, planes, programas y proyectos que impulse el Consejo Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación (CONADER), Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Comité Olímpico y especialmente en el proceso sistemático de desarrollo deportivo del Judo en Guatemala.

Apoyar, autorizar y/u organizar la celebración de competencias nacionales o internacionales en el país y la participación del judo guatemalteco fuera del mismo, cuando no se trate de actividades, eventos o programas auspiciados y avalados por el movimiento olímpico, los cuales corresponden al Comité Olímpico Guatemalteco.

Coordinar, de acuerdo a las políticas del Consejo Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación, con el deporte escolar a través de la Dirección de Educación Física -DIGEF- y con el deporte no federado con las instancias que indica "La Ley", el desenvolvimiento y masificación del Judo, en las citadas áreas del deporte guatemalteco.



Ejercer la representación del deporte del Judo guatemalteco tanto en el orden nacional como en el internacional manteniendo relaciones de amistad y cordialidad con Federaciones o instituciones similares de otros países que promuevan el Judo en su entorno nacional.

Establecer dentro de su competencia los objetivos y las metas para la práctica del Judo federado y coadyuvar en su realización.

Promover y mantener la investigación y capacitación en las áreas técnicas y complementarias del Judo guatemalteco en su modalidad de deporte federado.

Organizar y/o colaborar en el desarrollo de los eventos, campeonatos y juegos de Judo municipales, departamentales, regionales y nacionales.

Velar, junto con las Asociaciones Deportivas Departamentales de Judo, porque los judocas destacados de escasos recursos puedan continuar su formación académica o técnica con la implementación de becas, bolsas de estudio, cursos, o asistencias económicas, para lo cual se celebrarán los convenios respectivos entre los judocas destacados y "La Federación", regulando la prestación del programa pertinente, pudiendo suscribir acuerdos con otras entidades o instituciones, públicas o privadas que puedan colaborar con la ejecución de las asistencias antes mencionadas.

Otorgar distinciones para reconocer los méritos y logros a los deportistas, equipos, dirigentes y personas que sus actuaciones y méritos hayan contribuido a enaltecer el Judo Nacional.

Fomentar la honradez y la limpieza en la práctica del deporte, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para evitar el uso de sustancias prohibidas o dañinas a la salud, según las leyes nacionales y convenios internacionales suscritos por Guatemala. Las demás que establezcan las leyes.

Misión

Somos una Federación Deportiva Nacional y nuestra misión es trabajar en conjunto con todas las Asociaciones Deportivas Departamentales de nuestra disciplina deportiva, en la masificación de nuevos talentos que se sientan identificados con el Judo, para lograr el desarrollo técnico-deportivo que permita formar atletas competitivos a nivel nacional e internacional.

Visión

Ser una federación líder en captación, formación y entrenamiento de atletas a nivel



escolar, juvenil, mayor y discapacidad. Que, en coordinación con dependencias gubernamentales y patrocinadores, bajo las directrices de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala con apego a la ley y con una gestión técnico-administrativa transparente, logre obtener los mejores resultados a nivel nacional e internacional en la disciplina deportiva del Judo.

Información Financiera

De conformidad con los reportes obtenidos de los sistemas utilizados por la Entidad, se presenta la información financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Balance General

Las cuentas contables que presenta el Balance General, al 31 de diciembre de 2022, son las que se describen a continuación:

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1000	ACTIVO	
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	
1110	ACTIVO DISPONIBLE	
1112	Bancos	379,395.74
	TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	379,395.74
	TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	379,395.74
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	
1232	Maquinaria y Equipo	1,231,882.30
1237	Otros Activos Fijos	74,235.00
	TOTAL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	1,306,117.30
	TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	1,306,117.30
	SUMA ACTIVO	1,685,513.04
2000	PASIVO	
2100	PASIVO CORRIENTE	
2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
2113	Gastos del Personal a Pagar	49,066.23
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	922.96
	TOTAL CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	49,989.19
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	49,989.19



	TOTAL PASIVO	49,989.19
3000	PATRIMONIO	
3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	
3211	Capital o Patrimonio Institucional	50,392.16
3212	Resultado del Ejercicio	212,496.58
3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	1,372,635.11
	TOTAL DE CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	1,635,523.85
	TOTAL DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL	1,635,523.85
	TOTAL DE PATRIMONIO	1,635,523.85
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	1,685,513.04

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00807168.rpt. del 02/03/2023.

Estado de Resultados

Las cuentas contables que presenta el Estado de Resultados, al 31 de diciembre de 2022 son las que se describen a continuación:

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Cifras expresadas en Quetzales)

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
5000	INGRESOS	6,386,290.66
5100	INGRESOS CORRIENTES	6,386,290.66
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,035.00
5121	Derechos	7,035.00
5160	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	7,806.60
5161	Intereses	7,806.60
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	6,371,449.06
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	6,371,449.06
6000	GASTOS	6,173,794.08
6100	GASTOS CORRIENTES	6,173,794.08
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,005,383.85
6111	Remuneraciones	2,999,975.75
6112	Bienes y Servicios	3,005,408.10
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	34,218.06
6124	Otros Alquileres	34,218.06
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	134,192.17
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	107,792.17
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	26,400.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	212,496.58

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00801028.rpt. del 02/03/2023.



Información Presupuestaria

De conformidad con los reportes obtenidos de los sistemas utilizados por la Entidad, se presenta la información presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Estado de Liquidación Presupuestaria

El presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2022, de la Federación Nacional de Judo, fue aprobado por medio de Acuerdo Número 38/2022-CE-CDAG el 28 de febrero de 2022 y Acta Número 01-2022-AGO-FNJ de la Asamblea General de la Federación Nacional de Judo, el 5 de marzo de 2022, por la cantidad de Q5,359,135.00, y tuvo modificaciones por Q1,551,180.13, para un presupuesto vigente de Q6,910,315.13. Al 31 de diciembre de 2022, se devengaron egresos por Q6,312,806.39 y se percibieron ingresos por Q6,386,290.66.

Ingresos

CUADRO 1
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
POR CLASE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	DEVENGADO
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,850.00	0.00	2,850.00	7,035.00	7,035.00
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,850.00	0.00	2,850.00	7,806.60	7,806.60
16000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,353,435.00	1,551,180.13	6,904,615.13	6,371,449.06	6,371,449.06
TOTAL		5,359,135.00	1,551,180.13	6,910,315.13	6,386,290.66	6,386,290.66

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00815310.rpt. del 04/01/2023.

CUADRO 2
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	DEVENGADO
22	INGRESOS ORDINARIOS DE	5,353,435.00	1,551,180.13	6,904,615.13	6,371,449.06	6,371,449.06



	APORTE CONSTITUCIONAL					
31	INGRESOS PROPIOS	5,700.00	0.00	5,700.00	14,841.60	14,841.60
TOTAL		5,359,135.00	1,551,180.13	6,910,315.13	6,386,290.66	6,386,290.66

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00815310.rpt. del 04/01/2023.

Egresos

CUADRO 3
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR TIPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO
10	FUNCIONAMIENTO	5,359,135.00	1,385,690.13	6,744,825.13	6,173,794.08
20	INVERSIÓN	0.00	165,490.00	165,490.00	139,012.31
TOTAL		5,359,135.00	1,551,180.13	6,910,315.13	6,312,806.39

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00804768.rpt del 04/01/2023.

CUADRO 4
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR PROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
11	ATLETAS FEDERADOS Y FORMADOS	5,359,135.00	1,551,180.13	6,910,315.13	6,312,806.39
TOTAL		5,359,135.00	1,551,180.13	6,910,315.13	6,312,806.39

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00804768.rpt del 04/01/2023.

CUADRO 5
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR GRUPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en Quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO
000	SERVICIOS PERSONALES	2,910,084.00	227,000.00	3,137,084.00	2,936,549.10
100	SERVICIOS NO PERSONALES	1,636,201.00	812,187.73	2,448,388.73	2,228,126.94
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	758,750.00	181,252.40	940,002.40	811,499.22
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	165,490.00	165,490.00	139,012.31
400	TRANSFERENCIAS	54,100.00	165,250.00	219,350.00	197,618.82



	CORRIENTES				
TOTAL		5,359,135.00	1,551,180.13	6,910,315.13	6,312,806.39

Fuente: Reporte SICOIN WEB R00804768.rpt del 04/01/2023

Modificaciones Presupuestarias

La Entidad reportó modificaciones presupuestarias por un valor de Q1,551,180.13, las cuales fueron autorizadas por la autoridad competente y estas no incidieron en la variación de las metas de las actividades llevadas a cabo.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de Cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-066-2021, del Contralor General de Cuentas, aprueba la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Nombramiento de auditoría No. DAS-03-0044-2022 del 23 de junio y DAS-03-0069-2022 del 15 de julio, ambos del año 2022.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

- ISSAI.GT 1 Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
- ISSAI.GT 30 Código de ética.
- ISSAI.GT 40 Control de calidad para la EFS.
- ISSAI.GT. 100 Principios fundamentales de auditoría del sector público.
- ISSAI.GT 200 Principios fundamentales de auditoría financiera.
- ISSAI.GT 400 Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.



ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1600	Consideraciones específicas Auditorías de Estados Financieros correspondientes a un grupo (incluido el trabajo de los auditores de los componentes).
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.



ISSAI.GT 4000 Norma para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría.

La auditoría de seguridad razonable comprendió el análisis de riesgos efectuado a través de la evaluación del control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a estos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232, Contraloría General de Cuentas, fuimos designados para efectuar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, mediante los nombramientos No. DAS-03-0044-2022 del 23 de junio y DAS-03-0069-2022 del 15 de julio, ambos del año 2022, de una manera objetiva y en el plazo establecido según planificación de auditoría.

Se observarán las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, si fuera el caso, notifica a los responsables de la entidad los posibles hallazgos, se programa una reunión a efecto de que puedan proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría, posteriormente el Equipo de Auditoría previamente los analiza para confirmar o desvanecer los mismos. Con la finalidad de cumplir con el debido proceso emanado de la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 12. Derecho de Defensa; Decreto Número 2-89, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial, en su artículo 16. Debido Proceso.

Obligaciones de la entidad

La Federación Nacional de Judo es una institución pública y autónoma, la cual dentro del proceso de la auditoría estará obligada a presentar la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitar al equipo de auditoría el acceso



a toda la información que sea pertinente para el análisis de los estados financieros, así como registros, documentos y cualquier otro material requerido, a presentar cualquier otra información suplementaria que se solicite para los fines de la auditoría y a permitir el acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

Si existe información que no estuviera disponible para la realización de la auditoría y que podría limitar el alcance de la misma, para ello si fuera el caso, deberá presentar oficio por escrito al equipo de auditoría, firmado por autoridades y los encargados de la entidad.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2022.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas contables de activo, pasivo y patrimonio, por medio de la muestra seleccionada de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas contables de ingresos y gastos, por medio de la muestra seleccionada de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y gastos del período 2022, se haya ejecutado razonablemente, de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA-, atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad, referente al proceso contable, presupuestario, tesorería y administrativo, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la entidad y si se está cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal



aplicable.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyen al logro de los objetivos y metas de la entidad y se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar, de acuerdo a una muestra, la existencia de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente los registros que afectan los Estados Financieros.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a las variaciones del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se aplicaron criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de una muestra y se elaboraron los programas de auditoría, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria, siendo las siguientes:

Balance General

Las cuentas contables siguientes:

Activo

Se evaluaron las cuentas contables siguientes: 1112 Bancos, 1134 Fondos en Avance y 1232 Maquinaria y Equipo.

Pasivo

Se evaluaron las cuentas contables: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo.

Patrimonio

Se evaluó la cuenta contable: 3212 Resultados del Ejercicio.

De las cuentas del Balance General se revisaron las alzas y bajas del período 2022, tomando en consideración que los saldos acumulados son responsabilidad de la Administración.



Estados de Resultados

Las cuentas del Estado de Resultado se evaluaron conforme a los rubros y renglones presupuestarios seleccionados del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Ingresos

Se evaluó la Clase 16000 Transferencias Corrientes, rubro 16220 De Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras.

Egresos

Se evaluó el Programa 11 Atletas Federados y Formados, los renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente, 021 Personal Supernumerario, 022 Personal por Contrato, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 051 Aporte Patronal al IGSS, 061 Dietas, 063 Gastos de Representación en el Interior, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14), 131 Viáticos en el Exterior, 135 Otros Viáticos y Gastos Conexos, 141 Transporte de Personas, 183 Servicios Jurídicos, 196 Servicios de Atención y Protocolo, 211 Alimentos para personas, 328 Equipo de Cómputo.

Otros

Así mismo, se evaluó el Plan Operativo Anual (POA), Convenios, Donaciones, Préstamos, Transferencias y Modificaciones Presupuestarias con el fin de determinar el logro de las metas y objetivos institucionales, las funciones de la entidad, así como su gestión administrativa.

Área de cumplimiento

Se verificó que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaran de conformidad con normas legales y procedimientos de control establecidos.

Se verificó el cumplimiento del Acuerdo Número A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental.



Otros aspectos

Sistemas de Información

Se confirmó la correcta utilización de los sistemas de información que se detallan en los párrafos siguientes:

Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental

Se verificó el cumplimiento del Acuerdo Numero A-028-2021 que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

Se verificó que la entidad utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- para el registro de operaciones contables derivadas de la ejecución presupuestaria de egresos e ingresos.

Sistema Informático de Gestión -SIGES-

Se verificó que la entidad utilizó el sistema -SIGES-, para gestionar las compras.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios y/o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron. Durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la entidad publicó 4 eventos terminados adjudicados, 1 finalizado desierto y 828 publicaciones (NPG). El total de eventos publicados fue de 833.

Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-

Se verificó que la entidad durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, no utilizó el sistema de GUATENÓMINAS, para el registro y movimiento de personal. De acuerdo a información proporcionada se encuentra en la fase III del proceso de implementación.



Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Se verificó que la entidad no ejecutó obras de infraestructura razón por la cual no operó ningún registro en el Sistema Nacional de Inversión -SNIP-.

Aspectos de cumplimiento a evaluar

Plan Operativo Anual

Se verificó que el Plan Operativo Anual fue presentado ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las metas estratégicas establecidas, con el propósito de dictaminar si el presupuesto de egresos se ejecutó con razonabilidad y si las transferencias corrientes se efectuaron oportunamente y de acuerdo a una normativa legal.

Convenios

La Federación Nacional de Judo, reportó que durante el ejercicio fiscal 2022, no suscribió ningún convenio.

Donaciones

La Federación Nacional de Judo, reportó que durante el ejercicio fiscal 2022, no recibieron donaciones.

Préstamos

La Federación Nacional de Judo, reportó que durante el ejercicio fiscal 2022, no realizó ni recibió préstamos.

Transferencias

La Federación Nacional de Judo durante el ejercicio fiscal 2022, no realizó transferencias a Municipalidades, Proyectos de Infraestructura, Organizaciones No Gubernamentales, Fideicomisos y Organismos Internacionales.



8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Se identificaron leyes y normas tanto generales como específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

GENERALES

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República del Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.



El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, Actualización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.

El Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.

El Acuerdo Número A-009-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-013-2015, del Contralor General de Cuentas, La Rendición Electrónica Mensual de Ingresos y Egresos de las Entidades Autónomas y Descentralizadas.

El Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

ESPECÍFICAS

El Decreto Número 76-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

El Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG-, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Reglamento General de Viáticos de la -CDAG-.

El Acuerdo Número 05/2016-CE-COG-, del Comité Ejecutivo, del Comité Olímpico Guatemalteco, Reglamento de gastos de Viáticos y Gastos de Bolsillo del Comité Olímpico Guatemalteco.

El Acuerdo Número 110/2014-CE-CDAG, de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Estatutos de la Federación Nacional de Judo.

Acuerdo Número 33/2021-CE-FEDEJUDO-, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Judo, Manual de Cargos, Puestos y Funciones de FEDEJUDO de Guatemala.



Conflicto entre criterios

De conformidad con el análisis comparativo realizado a los distintos criterios aplicables, se observó que no existe conflicto entre los mismos, que pudieran dar lugar a interpretación particular.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoría se efectuaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento.

Las pruebas analíticas se realizaron para obtener evidencia de la validez y exactitud de las transacciones, saldos presentados en los estados financieros y liquidación presupuestaria de la entidad, e incluyeron la aplicación de muestreo y pruebas selectivas, dirigidas a comprobar el manejo contable y presupuestario de los registros y de los estados financieros, así como la detección de errores e irregularidades en ellos.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, para comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad de los sistemas de control interno para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría se realizaron programas de auditoría que incluyen procedimientos de observación, inspección, e indagación.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



DICTAMEN

Licenciado
Luis Esteban Castro Estrada
Presidente
FEDERACION NACIONAL DE JUDO
Su Despacho

Señor (a) Presidente:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE JUDO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una



base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE JUDO al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

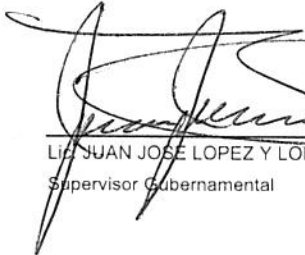
Guatemala, 08 de mayo de 2023

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. AURELIA XUM YES DE VASQUEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental



Estados financieros



Federación Nacional de Judo Guatemala

GIMNASIO CENTRAL DE JUDO HELI CABEIRO
(Gimnasio Siete de Diciembre Zona 5)
CIUDAD DE LOS DEPORTES, ZONA 5 GUATEMALA, C.A.
PBX: 2246-7500

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Balance General
Balance General
FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO

Expresado en Quetzales

EJERCICIO 2022

A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	379,395.74 ✓	2113 Gastos del Personal a Pagar	49,066.23
Total de ACTIVO DISPONIBLE	379,395.74	2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	922.96
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	379,395.74	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	49,989.19 ✓
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total PASIVO CORRIENTE	49,989.19
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total PASIVO	49,989.19
1232 Maquinaria y Equipo	1,231,882.30 ✓		
1237 Otros Activos Fijos	74,235.00 ✓		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	1,306,117.30	3000 PATRIMONIO	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	1,306,117.30	3100 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
		3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	
		3211 Capital o Patrimonio Institucional	50,392.16 ✓
		3212 Resultado del Ejercicio	212,496.58 ✓
		3213 Resultados Acumulados de los Ejercicios	1,372,635.11
		Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	1,635,523.85
		Total PATRIMONIO INSTITUCIONAL	1,635,523.85
		Total PATRIMONIO	1,635,523.85
SUMA ACTIVO	1,685,513.04	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	1,685,513.04 ✓

CARLA PATRICIA KURY GODINEZ
Contador General



JUAN CARLOS MENDOZA AGUIRRE
Tesorera Comité Ejecutivo



LUIS ESTEBAN CASTRO ESTRADA
Presidente Comité Ejecutivo



CDAG

COMITE



CONFEDERACION NORTE
CENTROAMERICANA
DE JUDO





Federación Nacional de Judo Guatemala

GIMNASIO CENTRAL DE JUDO HELI CABEIRO
(Gimnasio Siete de Diciembre Zona 5)
CIUDAD DE LOS DEPORTES, ZONA 5 GUATEMALA, C.A.
PBX: 2246-7500

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de resultados
Estado de Resultados
FEDERACIÓN NACIONAL DE JUDO
Expresado en Quetzales

EJERCICIO 2022 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	6,386,290.66 ✓
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,386,290.66 ✓
5121	Derechos	7,035.00 ✓
5160	INTERES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	7,035.00 ✓
5161	Intereses	7,806.60 ✓
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	7,806.60 ✓
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	6,371,449.06 ✓
5000	GASTOS	6,371,449.06 ✓
5100	GASTOS CORRIENTES	6,173,794.08 ✓
5110	GASTOS DE CONSUMO	6,173,794.08 ✓
6111	Remuneraciones	6,005,283.85 ✓
6112	Bienes y Servicios	2,999,975.75 ✓
6120	INTERES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,005,408.10 ✓
6124	Otros Alquileres	34,218.06 ✓
6140	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	34,218.06 ✓
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	134,192.17 ✓
6172	Transferencias Otorgadas al Sector Público	107,792.17 ✓
		26,400.00

RESULTADO DEL EJERCICIO 212,496.58 ✓

CARLA PATRICIA KURY GODINEZ
Contador General

JUAN CARLOS MENDOZA AGUIRRE
Tesorera Comité Ejecutivo

LUIS ESTEBAN CASTRO ESTRADA
Presidente Comité Ejecutivo



CDAG

COMITE

000



CONFEDERACION NORTE
CENTROAMERICANA
DE JUDO





Federación Nacional de Judo Guatemala

GIMNASIO CENTRAL DE JUDO HELI CABEIRO
(Gimnasio Siete de Diciembre Zona 5)
CIUDAD DE LOS DEPORTES, ZONA 5 GUATEMALA, C.A.
PBX: 2246-7500

FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE JUDO DE GUATEMALA ESTADO DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ENERO A DICIEMBRE 2022

PRESUPUESTO DE INGRESOS							
Código	Descripción por Rubro	Aprobado Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado	Percibido	Devengado no Percibido
11000	Ingresos no Tributarios	Q 2,850.00	Q -	Q 2,850.00	Q 7,035.00	Q 7,035.00	Q -
	Vta. De Bienes y Servicios de la Administración Pública	Q -	Q -				Q -
15000	Rentas de la Propiedad	Q 2,850.00	Q -	Q 2,850.00	Q 7,806.60	Q 7,806.60	Q -
	Distribución de Otros Activos Financieros	Q -	Q -	Q -	Q -		Q -
16000	Transferencias Corrientes	Q 5,353,435.00	Q 1,551,180.13	Q 6,904,615.13	Q 6,371,449.06	Q 6,371,449.06	Q -
	Total de Ingresos	Q 5,359,135.00	Q 1,551,180.13	Q 6,910,315.13	Q 6,386,290.66	Q 6,386,290.66	Q -
PRESUPUESTO DE EGRESOS							
	Descripción del Grupo de Gasto	Aprobado Inicial	Modificaciones	Vigente	Devengado	Pagado	Devengado No Pagado
000	Servicios Personales	Q 2,910,084.00	Q 227,000.00	Q 3,137,084.00	Q 2,936,549.10	Q 2,935,029.59	Q 1,519.51
100	Servicios No Personales	Q 1,636,201.00	Q 812,187.73	Q 2,448,388.73	Q 2,228,126.94	Q 2,228,126.94	Q -
200	Materiales y Suministros	Q 758,750.00	Q 181,252.40	Q 940,002.40	Q 811,499.22	Q 811,499.22	Q -
	Propiedad Planta y Equipo e Intangibles	Q -	Q 165,490.00	Q 165,490.00	Q 139,012.31	Q 139,012.31	Q -
400	Transferencias Corrientes	Q 54,100.00	Q 165,250.00	Q 219,350.00	Q 197,618.82	Q 176,552.20	Q 21,066.62
	Total de Egresos	Q 5,359,135.00	Q 1,551,180.13	Q 6,910,315.13	Q 6,312,806.39	Q 6,290,220.26	Q 22,586.13
Resultado Presupuestario					Q 73,484.27		


CARLA PATRICIA KURY GODÍNEZ
Contador General


JUAN CARLOS MENDOZA AGUIRRE
Tesorero Comité Ejecutivo


LUIS ESTEBAN CASTRO ESTRADA
Presidente Comité Ejecutivo



CDAG

COMITE OLIMPICO
GUATEMALTECO



CONFEDERACION NORTE
CENTROAMERICANA
DE JUDO



Notas a los estados financieros

Federación Nacional de Judo Guatemala

GIMNASIO CENTRAL DE JUDO HELI CABEIRO
(Gimnasio Siete de Diciembre Zona 5)
CIUDAD DE LOS DEPORTES, ZONA 5 GUATEMALA, C.A.
PBX: 2246-7500

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 (Cifras en Quetzales)

HISTORIA

El año de 1961 marca el inicio de una constante superación del Judo en Guatemala. Los años anteriores a éste, algunas personas con escasos conocimientos de nuestro deporte, dieron inicio a la propagación del Judo, en pequeños locales de sus casas de habitación y generalmente a un pequeño grupo, en su mayoría, de amigos de estos precursores. Entre estos podemos mencionar a los profesores Jorge Sosa, y al cubano Saúl Herrera.

Fue en 1960 cuando arriba a Guatemala el profesor Heli Cabeiro de origen cubano, Cinta Negra Segundo Dan, quién durante ese año da forma y consolidación al primer club de Judo en Guatemala. El Judo Club Guatemala, abrió sus puertas el 7 de enero de 1961, con una de las áreas de entrenamiento más grandes de Latinoamérica en aquel tiempo. Por este club pasaron cientos de guatemaltecos, formando su carácter y su personalidad, muchos de los cuales son actualmente grandes figuras de los grupos políticos, culturales, comerciales, docentes de nuestra patria Guatemala.

El profesor Heli Cabeiro con su acostumbrada inquietud, desde que abrió las puertas de su club, se puso en contacto con las autoridades deportivas nacionales y es así como en el mes de junio de 1962, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG, máxima autoridad del deporte Federado Nacional, decreta el nacimiento de la Federación Deportiva Nacional de Judo de Guatemala.

En forma constante y sistematizada, nuestra federación ha ido creciendo y a la fecha, contamos con instalaciones de Judo en catorce de las veintidós provincias de nuestra patria. Por nuestras instalaciones han pasado miles de guatemaltecos, algunos de los cuales han formado parte de contingentes nacionales que nos han representado en toda clase de eventos internacionales.

Nuestros mayores logros a nivel internacional han sido: primeros lugares en campeonatos centroamericanos en ambas ramas; varias medallas de oro en Juegos Centroamericanos en ambas ramas, terceros lugares en Juegos Centroamericanos y del Caribe, muchos medallas en torneos por invitación en países de la Unión Panamericana, quintos lugares en Juegos Panamericanos en rama masculina, terceros lugares en Campeonatos Panamericanos, y varias participaciones en Campeonatos Mundiales y en Juegos Olímpicos.

Muchos de nuestros afiliados, han tenido destacada participación en la dirigencia de entidades Internacionales de Judo tales como Confederación Centroamericana, Unión Panamericana (CPJ) y Federación Internacional (IJF).

BASE LEGAL

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala es el organismo rector del deporte federado nacional, estando integrada por el conjunto de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales que se encuentran organizadas y reconocidas conforme lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Los estatutos aprobados para la Federación Nacional de Judo de Guatemala.



CDAG



**CONFEDERACION NORTE
CENTROAMERICANA
DE JUDO**





Federación Nacional de Judo Guatemala

GIMNASIO CENTRAL DE JUDO HELI CABEIRO
(Gimnasio Siete de Diciembre Zona 5)
CIUDAD DE LOS DEPORTES, ZONA 5 GUATEMALA, C.A.
PBX: 2246-7500

MISION

Somos una Federación Deportiva que trabaja conjuntamente con sus Asociaciones Deportivas Departamentales, en la masificación de nuevos talentos que se sientan identificados con la disciplina de Judo, para lograr el desarrollo deportivo que permita formar atletas competitivos a nivel nacional e internacional.

VISION

Ser una federación líder en captación, formación y desarrollo de atletas a nivel escolar, juvenil, mayor y discapacidad, que, en coordinación con dependencias gubernamentales, bajo las directrices de CDAG, con apego a la ley y con una gestión técnico-administrativa transparente, logre obtener los mejores resultados a nivel nacional e internacional en la disciplina deportiva de Judo.

POLITICAS CONTABLES

La Federación realiza sus registros contables y presupuestarios en el sistema de contabilidad Integrado -Sicoín-, sistema de gestión -Siges- y Guatecompras, conforme las leyes vigentes del Sector Público de Guatemala, desde el año 2016.

La Federación adoptó la metodología de planificación por gestión de resultados GpR, enlazando para ellos los requerimientos de: Plan Anual de Trabajo requeridos por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG, los productos y subproductos Requeridos por SEGEPLAN (atletas atendidos en etapas de: iniciación, formación y especialización), y la distribución del 20 %, 30%, y 50%, por lo que únicamente puede darse seguimiento a su cumplimiento al finalizar un periodo fiscal.

UNIDAD MONETARIA

La Federación registra sus operaciones en quetzales.

Nota No. 1

Es atribución de la Asamblea General de la Federación Nacional de Judo de Guatemala, aprobar, improbar y/o modificar total o parcialmente el proyecto de presupuesto general de Ingresos y egresos que someta a su consideración el Comité Ejecutivo de la Federación; y del Comité Ejecutivo administrar el patrimonio de la Federación.

Nota No. 2

SISTEMA INTEGRADO

SICOIN-SIGES

El Sistema de contabilidad Integrado -Sicoín-, sistema de gestión -Siges- realiza de manera simultánea, integral la información de presupuesto, de contabilidad, de tesorería, Alimentándolo simultáneamente con datos financieros y no financieros originados en las operaciones de ingresos y egresos a la Federación Nacional de Judo.

Nota No. 3

REGISTRO DE OPERACIONES

Para ello se ha establecido medios de pago como en efectivo y cheque, existe un tipo de registro o clase de operación para dar cuenta y razón de la operación deben registrarse todas las



CDAG

COMITE



**CONFEDERACION NORTE
CENTROAMERICANA
DE JUDO**





Federación Nacional de Judo Guatemala

GIMNASIO CENTRAL DE JUDO HELI CABEIRO
(Gimnasio Siete de Diciembre Zona 5)
CIUDAD DE LOS DEPORTES, ZONA 5 GUATEMALA, C.A.
PBX: 2246-7500

transacciones que se deriven de la ejecución de ingresos y egresos al presupuesto de caja ejercicio fiscal, el sistema Integrado de -Sicoin-, sistema de gestión -Siges- cuenta con un módulo específico para cada naturaleza de operación.

Nota No. 4

MOMENTOS DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Se define claramente los momentos de registro de las transacciones: devengado y percibido para los registros y compromiso, devengado y pagado para los gastos, los momentos simultáneos devengado y percibido se aplican cuando se extiende un documento de soporte de ingresos y se percibe por acreditamiento a la cuenta monetaria de la Federación Nacional de Judo, y generar los registros que procedan en el sistema.

Adicionalmente del devengado de ingresos puede generar también asientos de partida doble en casos específicos, es posible realizar devengados y percibidos en una sola operación si solo si no se realicen de un ejercicio fiscal a otro.

La ejecución de los gastos con cargo al presupuesto anual, el compromiso de gastos son registros de orden administrativo y de control presupuestario no generan registros contables; el devengado y pagado de gastos genera asientos de partida doble en la contabilidad.

Nota No. 5

PLAN DE CUENTAS

El Ministerio de Finanzas Publicas es el ente rector para el registro, generación, consolidación, de información de las operaciones presupuestarias y financieras que se hace en la Federación, como tal se suma constantemente a los cambios que se realicen dentro del sistema informático de Contabilidad Integrada -SICOIN-SIGES- con el fin de adaptar estos sistemas a los cambios tecnológicos, procedimientos y legales como promover la transparencia en las operaciones y facilitar el registro de las operaciones en los mismos.

Se utiliza un plan de cuentas único para todo el sector público, que agrupa conceptos que responden a las características u objetos similares, permitiendo el registro de todas las transacciones económico-financieras de las instituciones públicas con un sentido de homogeneidad. Esto a través de las matrices de conversión del gasto y de recurso, mismas que no pueden modificarse en el caso de la federación la nomenclatura contable se diseñó a fin a sus operaciones y de ser necesario se genera una nueva partida contable existente dentro de SICOIN.

Nota No. 6

CLASIFICADOR PRESUPUESTO

El sistema contable además utiliza un conjunto común de clasificadores presupuestarios, tal como: el que utilizamos en la federación es por programas.



CDAG



CONFEDERACION NORTE
CENTROAMERICANA
DE JUDO





Federación Nacional de Judo Guatemala

GIMNASIO CENTRAL DE JUDO HELI CABEIRO
(Gimnasio Siete de Diciembre Zona 5)
CIUDAD DE LOS DEPORTES, ZONA 5 GUATEMALA. C.A.
PBX: 2246-7500

Nota No. 7

INVENTARIO

Los inventarios están registrados al costo de adquisición, los activos están valorados al costo histórico de adquisición.

Nota No. 8

CUENTAS POR PAGAR Y POR COBRAR

El sistema Integrado de contabilidad -SICOIN-, se registra el momento de devengado con afectación presupuestaria y contable provisionado el crédito o débito quedando pendiente de percibir o pagar cual fuere el caso, no obstante, la afectación contable ya está realizada a nivel de libro mayor y sus auxiliares. Los saldos de las cuentas no canceladas o percibidas se replican de un mes a otro y de un ejercicio fiscal a otro.

De igual manera por el lado de los anticipos, se podrán realizar por el fondo rotativo y otro registro contable que técnicamente puede evidenciar y justificar el compromiso de pago.

Nota No. 9

PAGO DE GASTOS

El sistema Integrado de -Sicoin-, sistema de gestión -Siges para poder realizar algún pago toda operación debe de contar con la documentación de soporte para poder hacer efectivo dicho pago para cada caso que sea necesaria cual sea el caso se registra el momento de pago con afectación a la cuenta de bancos afectando lo provisionado de cuentas por pagar, por cobrar o liquidar.

Nota No. 10

FONDO ROTATIVO

A partir del mes de enero del 2022 se constituyó fondo rotativo para la Federación Nacional de Judo de Guatemala, por un monto de Q25, 000.00 aprobado en acta No. 01-2022-CE-FNJ, punto noveno, Caja Chica punto decimo el cual será liquidado conforme su respectivo manual.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No. 11

SALDO DE CUENTAS MONETARIAS

CUENTA MONETARIA	NÚMERO DE CUENTA	MONTO Q.
Banco G&T Continental	01-0046405-7	Q. 379,395.74
SALDO EN BANCOS		Q 379,395.74

**CDAG**

COMITE

**CONFEDERACION NORTE
CENTROAMERICANA
DE JUDO**



Federación Nacional de Judo Guatemala

GIMNASIO CENTRAL DE JUDO HELI CABEIRO
(Gimnasio Siete de Diciembre Zona 5)
CIUDAD DE LOS DEPORTES, ZONA 5 GUATEMALA, C.A.
PBX: 2246-7500

NOTA No. 12

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

No. CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO Q.
1232-03-00	Equipo de oficina	366,584.67
1232-04-00	Médico-sanatorio y de Laboratorio	550.00
1232-05-00	Educacional, cultural y Recre.	512,737.35
1232-09-00	Equipo de computo	388,178.28
1237-01-00	Otros activos	38,127.00
SALDO DE LA CUENTA		1,306,117.30

El monto total de la propiedad planta y equipo de la Federación Nacional de Judo asciende a un millón trescientos seis mil , ciento diecisiete quetzales con treinta centavos, aún están pendientes de ingreso en el módulo de inventario ya que aún no se ha determinado todos los bienes que se darán de baja y de igual manera pedir el acompañamiento de inducción para correr con los ajustes correspondiente para poder ingresar en dicho modulo los bienes que están pendientes, así como los bienes que ya están inservibles de los cuales se está realizando el trámite.

**CDAG**

COMITE

**CONFEDERACION NORTE
CENTROAMERICANA
DE JUDO**

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Luis Esteban Castro Estrada

Presidente

FEDERACION NACIONAL DE JUDO

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE JUDO al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

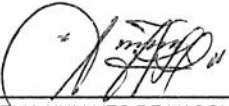
Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

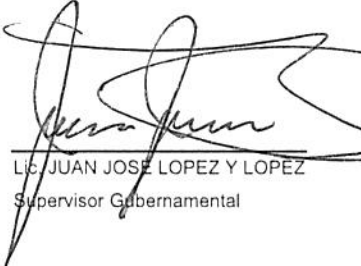


EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. AURELIA XUM YES DE VASQUEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental



**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES**

Licenciado
Luis Esteban Castro Estrada
Presidente
FEDERACION NACIONAL DE JUDO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE JUDO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2023



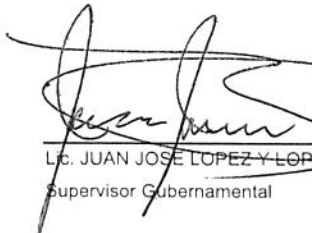
Atentamente.

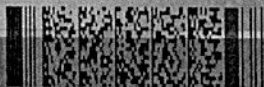
EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. AURELIA XUM YES DE VASQUEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. JUAN JOSÉ LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental



11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación, informando la entidad que la misma fue cumplida, habiéndose realizado selectivamente las pruebas correspondientes.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	LUIS ESTEBAN CASTRO ESTRADA	PRESIDENTE	01/01/2022 - 31/12/2022
2	RODRIGO ALEJANDRO FIGUEROA ROSALES	SECRETARIO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	JUAN CARLOS MENDOZA AGUIRRE	TESORERO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	LUIS ERNESTO HIGUEROS RAMOS	VOCAL I	01/01/2022 - 31/12/2022
5	LILIAN PATRICIA GOMEZ ESTRADA	VOCAL II	01/01/2022 - 31/12/2022
6	JULIO ROLANDO MAYEN LEMUS	GERENTE ADMINISTRATIVO	01/01/2022 - 31/12/2022



13. EQUIPO DE AUDITORÍA**Área financiera y cumplimiento**


Licda. AURELIA XUM YES DE VASQUEZ
Coordinador Gubernamental



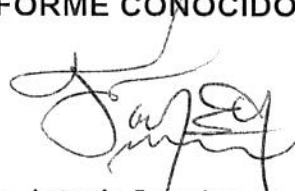

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


Msc. Antonio Francisco Maldonado
Subdirector de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas




Msc. David Alejandro Guzmán Castellanos
Director de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas





14. ANEXOS



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-03-0044-2022**



CUA:74048

F1-14

Guatemala, 23 de junio de 2022

Equipo de Auditoría

JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ (Supervisor Gubernamental)

LUIS FRANCISCO ARREAGA MALDONADO (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 18, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: FEDERACION NACIONAL DE JUDO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2022.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2023.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE
AUDITORIA AL SECTOR
EDUCACION, CIENCIA,
CULTURA Y DEPORTES
GUATEMALA, C.A.

Lic. Omar Oriando Lorenti Pérez
Director de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.

Dr. José Alberto Ramírez Crespo A.
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web: (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-03-0069-2022



CUA:74048

F1-14

Guatemala, 15 de julio de 2022

Equipo de Auditoría

AURELIA XUM YES DE VASQUEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 18, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: FEDERACION NACIONAL DE JUDO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2022.

El presente nombramiento es para que se integre como Coordinador del equipo de auditoría designado según nombramiento número DAS-03-0044-2022, en sustitución del Licenciado Luis Francisco Arreaga Maldonado, para el efecto debe abocarse con el Supervisor Licenciado Juan José López y López.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

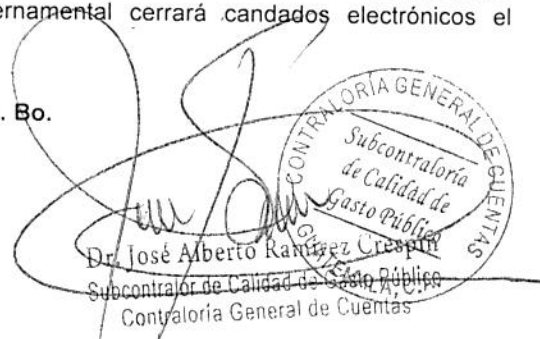
Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2023.


Lic. Omar Orlando Lorenti Pérez

Director de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.


Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FEDERACION NACIONAL DE JUDO, según nombramiento DAS-03-0044-2022, de fecha 23/06/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

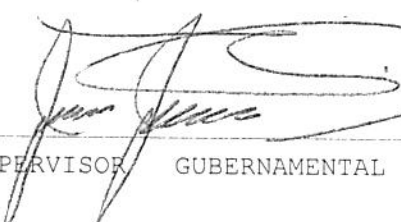
En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 23 de Junio de 2022

f)


SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : AURELIA XUM YES DE VASQUEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FEDERACION NACIONAL DE JUDO, según nombramiento DAS-03-0069-2022, de fecha 15/07/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 15 de Julio de 2022

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
Nombre de la Entidad	FEDERACION NACIONAL DE JUDO
Nombre de Cuentadancia	F1-14 FEDERACION NACIONAL DE JUDO
Tipo de Auditoria	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-03-0044-2022, DAS-03-0069-2022
Período Auditado	01/01/2022 - 31/12/2022
Auditor Gubernamental	Licda. AURELIA XUM YES DE VASQUEZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2023

Licda. AURELIA XUM YES DE VASQUEZ
Auditor Gubernamental
Coordinador



Fecha y Hora: 29/5/2023 14:04 horas
Nombre Completo: Luis Esteban Castro Estrada
CUI: ~~2543~~ ~~33176~~ ~~2558~~ ~~70086~~ 0101
Cargo: Presidente, Comité Ejecutivo
Firma:

